

1129
24 NOV

1531

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL
CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No. 1129.

(24 NOV 2020)

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, numeral 10° del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, el parágrafo 2° del artículo 2° del Decreto 1395 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, dentro del proceso de provisión de los cargos ordinarios, a través de la Resolución No. 0980 el 3 de noviembre de 2020 se nombró a **DIAMAR LUCERO URBINA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.444.237, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Que el numeral 1 del Artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, establece que: "*La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...).*"

Que, mediante correo electrónico del 17 de noviembre de 2020, el cual fue radicado con el número 220-2-202004159 el 18 de noviembre último, **DIAMAR LUCERO URBINA GARCIA**, remitió el desistimiento al nombramiento, aludiendo que "*por motivos personales debo desistir de esta gran oportunidad de trabajar en la institución, sin embargo, desde otro ángulo continuaré comprometida con la construcción de paz del país.*"

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar la derogatoria de un nombramiento ordinario en el empleo de Experto Técnico Grado 04, de la planta de personal de la UBPD.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Derogar la Resolución No. 980 el 3 de noviembre de 2020, por medio de la cual se efectuó un nombramiento ordinario en la planta de personal a **DIAMAR LUCERO URBINA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.444.237, en el cargo de Experto Técnico Grado 04 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Comunicar a **DIAMAR LUCERO URBINA GARCIA** la presente Resolución.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se deroga un nombramiento ordinario en la planta de personal"

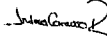
Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 24 NOV 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
Directora General

Aprobó: Dra. Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General 

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana; 

Catalina Rodríguez- Experto 

Proyectó: Tatiana Galindo – Analista 

Revisó SG. Diana Marcela Bejarano – Experto Técnico 